

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12911 Orden AEC/2198/2012, de 1 de octubre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en los Estados Federados de Micronesia.

La necesidad de crear una Oficina Consular Honoraria de España en los Estados Federados de Micronesia, con sede en la capital federal Palikir, se justifica por la gran extensión de las islas cubiertas desde el Consulado General de España en Manila y la complejidad de las comunicaciones que dificultan la protección y asistencia eficaz de nuestros residentes y turistas en esa zona.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Manila, con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Dirección General para América del Norte, Asia y Pacífico, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria en los Estados Federados de Micronesia, con sede en Palikir, con jurisdicción en los cuatro estados que conforman el país y que comprenden un total de 607 islas: Yap, Chuuk, Pohnpei y Kosrae, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en Manila (Filipinas).

Segundo.

El Jefe de la Oficina Consular Honoraria tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 1 de octubre de 2012.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo Marfil.